

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6361 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 106/14-H, con NIG 4109142M20140000241 por auto de 20/01/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ACTIVA INCASUR, S.L., con CIF B/91704676, y con domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Bono Caraballo, con despacho en Alcalá de Guadaíra, Sevilla, calle Mairena, 23, teléfono 955 686 270 y dirección de correo electrónico fbono.abogado@terra.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140005566-1